

19580

Jaime
11 JUL. 2005

Quito, 08 de julio de 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

*Recibido
15-07-05
Karina*

16:30



De mis consideraciones:

Valor \$1 = CIA.

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el pasado 28 de abril de 2005, se realizó una cesión de participaciones en la compañía MOVILSER Cía. Ltda.

Esta cesión fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 28 de junio del 2005.

Para la plena validez de esta cesión anexo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, a fin de que se sirva tomar nota en los registros a su cargo correspondientes.

Atentamente,

[Signature]
José Gabriel Montalvo Egúez
Presidente MOVILSER Cía. Ltda.

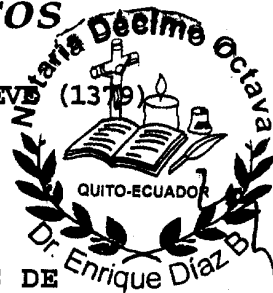
[Signature]
Dr. José Xavier Hidalgo
Matrícula No. 5099

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

*OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
15/07/2005*



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1379)

2
3 CONTRATO:

4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

5 LA COMPAÑÍA MOVILSER CIA. LTDA.

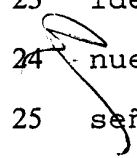
6 OTORGANTES:

7 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
8 VIVERO LOAIZA DIEGO FERNANDO	CC.170699836-4	CEDENTE
9 SÁNCHEZ GÁNDARA MONICA	CC.170764141-9	CEDENTE
10 MONTALVO EGÜEZ JOSÉ GABRIEL	CC.170666557-5	CEDENTE
11 BURNEO BARAHONA MACARENA	CC.171012841-2	CEDENTE
12 VIVERO LOAYZA JOSÉ LUIS	CC.170628260-3	CEDENTE
13 PEREZ ESPINOSA ROSA ALICIA	CC.170484251-5	CEDENTE
14 LOAYZA ASTUDILLO MARCO RODRIGO	CC.170157033-3	CESIONARIO

15 CUANTIA: \$ 76,00

16 DI 2 COPIAS **SHP**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
18 la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28)
19 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR
20 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL
21 CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la
22 presente escritura pública, por una parte, en
23 calidad de Cedentes, las siguientes personas: los
24 cónyuges señor DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA y señora
25 MONICA SÁNCHEZ GÁNDARA, casados; los cónyuges señor
26 JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÜEZ y señora MACARENA BURNEO
27 BARAHONA, casados; los cónyuges señor JOSÉ LUIS
28 VIVERO LOAYZA y señora ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA,

1 casados, todos ellos por sus propios derechos; y,
2 por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor
3 **MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO**, soltero, por sus
4 propios derechos.- Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
7 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
8 de conocer doy fe, ya que me presentan sus
9 documentos de identidad; bien instruidos por mí el
10 Notario en el objeto y resultados de esta escritura
11 a la que proceden libre y voluntariamente de
12 conformidad con la minuta que me presentan para que
13 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es
14 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase
16 incorporar una en la que conste la CESION DE
17 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MOVILSER
18 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
20 otorgamiento de la presente escritura pública, por
21 una parte los señores **DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA**,
22 por sus propios derechos, titular de la cédula de
23 identidad y ciudadanía número uno siete cero seis
24  nueve nueve ocho tres seis guión cuatro, su cónyuge
25 señora **MONICA SANCHEZ GÁNDARA**, por sus propios
26 derechos y por los que representa en la sociedad
27 conyugal conformada con el señor **Diego Fernando**
28 **Vivero Loaiza**; **JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÜEZ**, por sus



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 propios derechos, titular de la cédula de identidad
2 y ciudadanía número uno siete cero seis
3 cinco cinco siete guión cinco, su cónyuge la señora
4 MACARENA BURNEO BARAHONA, por sus propios derechos y
5 por los que representa en la sociedad conyugal
6 formada con el señor José Gabriel Montalvo Egúez; y
7 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA, por sus propios derechos,
8 titular de la cédula de identidad y ciudadanía
9 número uno siete cero seis dos ocho dos seis cero
10 guión tres, su cónyuge la señora ROSA ALICIA PEREZ
11 ESPINOSA, por sus propios derechos y por los que
12 representa en la sociedad conyugal conformada con el
13 señor José Luis Vivero Loayza; todos ellos en
14 calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor MARCO
15 RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO, por sus propios derechos y
16 en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
19 capaces para contratar y obligarse, de estado civil
20 casados a excepción del señor Marco Rodrigo Loayza
21 Astudillo que es soltero. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
22 **uno.-** MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó
23 mediante escritura pública otorgada el veinte y
24 cinco de agosto del año dos mil cuatro, ante el
25 Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Quito,
26 Doctor Gustavo Arias Castellanos, legalmente
27 inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón
28 con fecha siete de septiembre del dos mil cuatro.

[Firma]

1 dos.- Tal como se desprende de los certificados de
2 depósitos correspondientes, así como el asiento
3 contable respectivo, con fecha once de febrero del
4 dos mil cinco, los señores Diego Fernando Vivero
5 Loaiza, José Gabriel Montalvo Egúez y José Luis
6 Vivero Loayza, socios de MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA,
7 pagaron los aportes pendientes del capital de la
8 compañía, con lo cual el capital suscrito de la
9 compañía queda pagado en su totalidad. tres.- La
10 Junta General Universal de Socios de la compañía
11 MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el dieciocho
12 de febrero del dos mil cinco, resolvió por
13 unanimidad la cesión parcial de participaciones de
14 los señores Diego Fernando Vivero Loaiza, José
15 Gabriel Montalvo Egúez y José Luis Vivero Loayza a
16 favor del señor Marco Rodrigo Loayza Astudillo, en
17 los montos y forma constantes en el Acta
18 correspondiente, admitiendo a éste último como socio
19 de la mencionada compañía, tal como se desprende del
20 Acta de Junta General Universal de Socios de la
21 misma, la cuál se adjunta como documento habilitante
22 a la presente escritura. TERCERA: CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los
24 cedentes realizan a favor del cesionario la presente
25 cesión de participaciones sociales de la compañía
26 MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con el
27 siguiente detalle: Diego Fernando Vivero Loaiza,
28 propietario de ciento treinta y cuatro



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 participaciones suscritas y pagadas
2 compañía, cede y transfiere a favor del señor
3 Rodrigo Loayza Astudillo, dos participaciones de un
4 dólar cada una; el señor José Gabriel Montalvo
5 Egúez, titular de ciento treinta y tres
6 participaciones suscritas y pagadas de dicha
7 compañía, cede y transfiere a favor del señor Marco
8 Rodrigo Loayza Astudillo, sesenta y cinco
9 participaciones de un dólar cada una; y el señor
10 José Luis Vivero Loayza, titular de ciento treinta y
11 tres participaciones suscritas y pagadas de dicha
12 compañía, cede y transfiere a favor del señor Marco
13 Rodrigo Loayza Astudillo, nueve participaciones de
14 un dólar cada una. Todos los comparecientes declaran
15 conjuntamente que la cesión de participaciones
16 detallada anteriormente se la realiza por su valor
17 nominal, esto es, un dólar cada una. Por su parte
18 los cedentes declaran que reciben a entera
19 satisfacción por parte del cesionario la suma de
20 setenta y seis dólares por concepto de la cesión de
21 participaciones objeto de este instrumento, de
22 conformidad con el siguiente detalle: el señor Diego
23 Fernando Vivero Loaiza recibe del cesionario la suma
24 de dos dólares; el señor José Gabriel Montalvo Egúez
25 recibe del cesionario la suma de sesenta y cinco
26 dólares; y el señor José Luis Vivero Loayza recibe
27 del cesionario la suma de nueve dólares, cuyos
28 valores sumados alcanzan la cifra total cancelada y

✓

1 recibida a entera satisfacción por parte de los
2 cedentes. Los cedentes declaran expresamente que
3 transfieren las mencionadas participaciones
4 sociales, comprendiendo todos los derechos y
5 obligaciones que son inherentes a dichas
6 participaciones, inclusive los derechos y
7 obligaciones que estuvieren pendientes o los que
8 correspondan a esas participaciones. **CUARTA:**

9 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la
10 referida cesión de participaciones sociales, el
11 capital social de la compañía MOVILSER COMPAÑÍA
12 LIMITADA, queda distribuido de la siguiente manera:

13 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
14	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
15 Diego F. Vivero L.	US \$ 132,00	US \$ 132,00	132
16 José G. Montalvo E.	68,00	68,00	68
17 José Luis Vivero L.	124,00	124,00	124
18 Marco R. Loayza A.	76,00	76,00	76
19 TOTALES:	400,00	400,00	400

20 **QUINTA: ANOTACIONES.-** De la presente cesión de
21 participaciones se tomará nota al margen de la matriz
22 de la escritura pública de constitución de la compañía
23 ~~MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA~~, al margen de su inscripción
24 en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente
25 de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo necesarias para la
27 completa validez de este instrumento público." **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES



El señor JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÚEZ, en su calidad de Presidente de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA, ejerciendo la representación legal y subrogación del Gerente de conformidad con lo dispuesto en los artículos de los estatutos sociales; en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día 18 de febrero de 2005, extiende el presente certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA, es actualmente legítimo propietario de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA, cada una con un valor nominal de un dólar, por lo que libre y voluntariamente cede y transfiere a favor del señor MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO dos participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

El señor JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÚEZ, es actualmente legítimo propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA, cada una con un valor nominal de un dólar, por lo que libre y voluntariamente cede y transfiere a favor del señor MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO sesenta y cinco participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

El señor JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA, es actualmente legítimo propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA, cada una con un valor nominal de un dólar, por lo que libre y voluntariamente cede y transfiere a favor del señor MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO nueve participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

Por su parte el cesionario señor MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO, habiendo sido admitido como nuevo socio de la compañía según Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía realizada en esta fecha, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de las cesiones de participaciones sociales de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA que a su favor han efectuado los cedentes antes referidos, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, de un dólar cada una.

Para constancia suscribo el presente certificado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de febrero de 2005.

SR. JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÚEZ
PRESIDENTE MOVILSER CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MOVILSER CÍA. LTDA, REALIZADA EL 18 DE FEBRERO DE 2005

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de febrero de 2005, en el domicilio social de la compañía situado en el Sector Buena Vista, calle A No. 43-116 y Edmundo Carvajal, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA en presencia de los siguientes socios señores: DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA, titular de ciento treinta y cuatro participaciones con valor de un dólar cada una; JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÜEZ, titular de ciento treinta y tres participaciones con valor de un dólar cada una; y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA, titular de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una; con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios por unanimidad ~~resuelven instalarse~~ en Junta General Universal de Socios de MOVILSER CÍA. LTDA., presidiendo la misma el señor José Gabriel Montalvo Egüez en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como secretario ad-hoc el socio señor Diego Fernando Vivero Loaiza, en ausencia del Gerente. A continuación los socios resuelven por unanimidad conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales de la compañía.
- 2.- Admisión del nuevo socio señor Marco Rodrigo Loayza Astudillo.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Los socios señores Diego Fernando Vivero Loaiza, José Gabriel Montalvo Egüez y José Luis Vivero Loayza, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan ceder y transferir al señor Marco Rodrigo Loayza Astudillo las siguientes participaciones sociales en la compañía MOVILSER CÍA. LTDA. conforme se detalla a continuación: el socio señor Diego Fernando Vivero Loaiza manifiesta su voluntad de ceder y transferir al señor Marco Rodrigo Loayza Astudillo, dos participaciones sociales de un valor nominar de un dólar cada una, José Gabriel Montalvo Egüez manifiesta su voluntad de ceder y transferir al señor Marco Loayza Astudillo, sesenta y cinco participaciones sociales por un valor nominar de un dólar cada una; y el socio José Luis Vivero manifiesta su voluntad de ceder y transferir al señor Marco Loayza Astudillo, nueve participaciones sociales por un valor nominal de un dólar cada una.

Los señores Diego Fernando Vivero Loaiza, José Gabriel Montalvo Egüez y José Luis Vivero Loayza indican que dichas transferencias de participaciones sociales de la compañía MOVILSER CÍA. LTDA. se las efectúa por su valor nominal, esto es, de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socio.

De esta forma, el nuevo cuadro de integración de capital social de MOVILSER CÍA. LTDA quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
-------	---------------------	-------------------	------------------------------	---

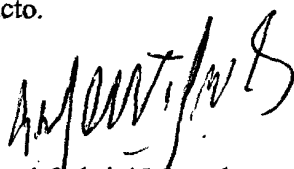
Diego F. Vivero L.	US \$ 132,00	US \$ 132,00	132
José G. Montalvo E.	68,00	68,00	68
José Luis Vivero L.	124,00	124,00	124
Marco R. Loayza A.	76,00	76,00	76
TOTALES:	400,00	400,00	400

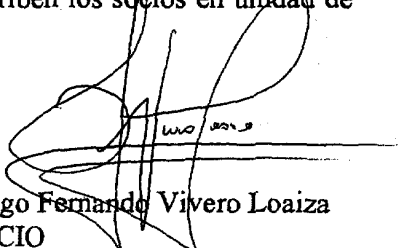


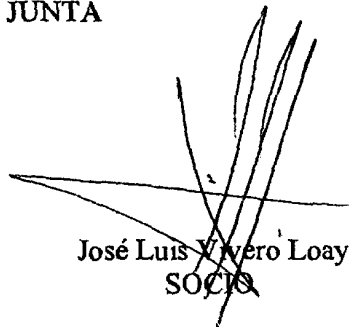
2.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.- Encontrándose presente los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se aprueba por unanimidad la admisión del señor Marco Rodrigo Loayza Astudillo, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de identidad y ciudadanía No. 170157033-3, como nuevo socio de la compañía.

Aprobación de la Junta.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social de MOVILSER Cía. Ltda. y el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el ciento por ciento del capital social de la compañía reunido en la presente Junta General Universal de Socios, aprueba expresa y unánimemente la cesión de 76 participaciones sociales de un dólar cada una, por parte de los socios Diego Fernando Vivero Loaiza, José Gabriel Montalvo Egüez y José Luis Vivero Loayza a favor del señor Marco Rodrigo Loayza Astudillo, admitido como nuevo socio de la compañía.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso a fin de que el Acta correspondiente sea redactada. Reinstalada la Junta, los socios conocen el tenor de la misma y la aprueban con el voto conforme de la totalidad del capital social de la compañía. Para constancia de todo lo tratados y resuelto suscriben los socios en unidad de acto.


 José Gabriel Montalvo
 SOCIO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 Diego Fernando Vivero Loaiza
 SOCIO
 SECRETARIO DE LA JUNTA


 José Luis Vivero Loayza
 SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17014446-1

VIVERO LOAYZA DIEGO FERNANDO

11 SEPTIEMBRE 1978

PICHINCHA/QUITO/BEAFCATZAR

REG. CIVIL 16 347 12072

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

79

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1734311222

MONICA SANCHEZ BANDARA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS GONZALO VIVERO

MARIA PIEDAD LOAYZA

QUITO 18/11/97

18/11/2004

1705100

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170764141-E

SANCHEZ BANDARA MONICA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 FEBRERO 1975

REG. CIVIL 0147 01033 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433612222

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170764141-E

DIEGO FERNANDO VIVERO LOAYZA

EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO MARCO SANCHEZ

MONICA ALICIA BANDARA

QUITO 27/06/2003

27/06/2015

REN 0687244

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170157083-3

LOAYZA ASTUDILLO MARCO RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 FEBRERO 1945

REG. CIVIL 0091 00232 00995 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4433V4222

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170157083-3

LOAYZA ASTUDILLO MARCO RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 FEBRERO 1945

REG. CIVIL 0091 00232 00995 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

170655575 CEDULA

133-0190 NUMERO

170655575 CEDULA

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171012841-2

BURNED BARAHONA MACARENA

28 ENERO 1976

PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR

REG. CIVIL 009- 0310 07015

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976



Uccado Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

CASADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

LUIS GONZALO BURNED

DOLORES GUADALUPE BARAHONA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 18/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 058981

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Notario

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170644557-5

MONTALVO EGUEZ JOSE GABRIEL

30 SEPTIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 019- 0191 14760

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970



Uccado Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

GABRIEL EMILIO MONTALVO

BLANCA SUSANA EGUEZ CABARA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 18/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0589806

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Notario

PULGAR DERECHO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628280-3

VIVERO LOATZA JOSE LUIS

01 ENERO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

REG. CIVIL 01 1014 00145

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60



Uccado Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

LUIS GONZALO VIVERO

MARIA FIEDAD LOATZA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 14/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0313968

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Notario

PULGAR DERECHO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170484251-5

PEREZ ESPINOSA ROSA ALICIA

04 DICIEMBRE 1963

PICHINCHA /QUITO /GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 1 057 01407

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64



Uccado Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

RENATO PEREZ O

PERCEDES ESPINOSA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 14/01/98

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. A 037697

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Notario

PULGAR DERECHO

PULGAR DERECHO

Uccado Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0163
NUMERO

1706998364
CEDULA

VIVERO LOAIZA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0039
NUMERO

1707541419
CEDULA

SANCHEZ GANDARA MONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA FLORESTA
PARROQUIA

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93 - 0166
NUMERO

1701570333
CEDULA

LOAYZA ASTUDILLO MARIO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

PRINCIPAL
SECCION

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 2 - Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 28 ABR 2005

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



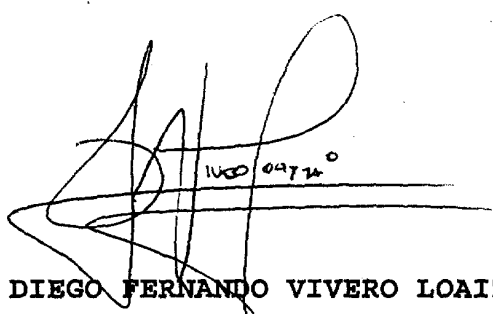
1 pública con todo el valor legal y está firmada por
2 Doctor José Xavier Hidalgo, con matrícula profesional
3 número cinco mil noventa y nueve del Colegio de
4 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
5 presente escritura, se observaron todos los preceptos
6 legales del caso y leída que les fue a los
7 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas
8 y cada una de sus partes, para constancia firman
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14  SR. DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA

15 CC.170699836-4 CV. 163-0163

16

17

18

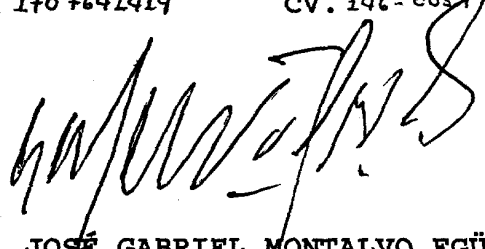
19  SRA. MONICA SÁNCHEZ GÁNDARA

20 CC. 1707641419 CV. 146-00397

21

22

23

24  SR. JOSÉ GABRIEL MONTALVO EGÜEZ

25 CC.170666557-5 CV. 153-0190

26

27

28

SIGUE LAS FIR...

1 MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

Macarena Burneo Barahona

5

SRA. MACARENA BURNEO BARAHONA

6

CC. 1710128412

CV. 9-0025

7

8

9

10

SR. JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

11

CC. 170628260-3

CV. 169-0030

12

13

14

15

Rosa Alicia Perez Espinosa

16

SRA. ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA

17

CC. 170484251-5 CV. 128-0022

18

19

20

21

SR. MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO

22

CC. 170157033-3

CV. 93-0166

23

24

25

26

27

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

28

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Se D...



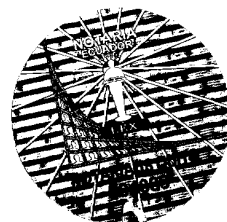
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA** que otorga el señor **DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA Y OTROS** a favor del señor **MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito a, **VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- CON FECHA VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE DE MOVILSER COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 25 de Agosto del año 2004, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor DIEGO FERNANDO VIVERO LOAIZA Y OTROS a favor del señor MARCO RODRIGO LOAYZA ASTUDILLO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2682** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Octubre del dos mil cuatro, a fs 2315 vta, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MOVILSER CIA. LTDA**", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Junio de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

